

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Rey Juan Carlos

- 23** *EXTRACTO de la Resolución de 20 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se aprueba y hace pública la convocatoria de los I Premios del Instituto de Investigación de Tecnologías para la Sostenibilidad (ITPS) a las mejores tesis doctorales defendidas en los años 2022 y 2023.*

BDNS: 762255

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la resolución citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> así como en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>:

Primero

Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto premiar tesis doctorales defendidas en los años 2022 y 2023 en la Universidad Rey Juan Carlos mediante un régimen de concurrencia competitiva en el marco de las siguientes líneas científico-tecnológicas prioritarias del ITPS:

- Estudio de tecnologías avanzadas y disruptivas para la mejora de la eficiencia energética de los procesos.
- Desarrollo de energías limpias y renovables, autóctonas y eficientes.
- Impulso de tecnologías para un transporte más limpio y una edificación inteligente y sostenible.
- Desarrollo de procesos sostenibles para el tratamiento de residuos y depuración de efluentes.
- Estudio de tecnologías de reutilización y reciclado de materiales, para acelerar la transición hacia un sistema productivo y una sociedad, en general, más sostenible y eficiente en el uso de recursos en el marco de la economía circular.
- Desarrollo de nuevos materiales avanzados, multifuncionales, inteligentes y sostenibles.

Segundo

Beneficiarios

Podrán participar y optar al premio los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos que hayan defendido su tesis doctoral entre 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2023 y que hayan obtenido la máxima calificación de “cum laude” por unanimidad y dentro de los Programas de Doctorado de la URJC relacionados con los ámbitos de conocimiento del Instituto descritos en la base segunda.

Tercero

Cuantía de los premios

La presente convocatoria, destinará una cuantía económica de 3.000 euros para financiar los premios. La citada cuantía se imputará a la aplicación presupuestaria 30M11N3263 541A 483.00 del presupuesto de gasto del Instituto de Tecnologías para la Sostenibilidad para 2024.

Cada uno de los premios estará dotado con las siguientes cantidades económicas:

- Primer premio: 1.500 euros.
- Segundo premio: 1.000 euros.
- Tercer premio: 500 euros.

Los premios pueden quedar desiertos si se considera que ninguna tesis cumpla los requisitos establecidos en la base tercera o en caso de no recibir suficientes candidaturas para optar al premio.

Cuarto*Forma y plazo de presentación de solicitudes*

Las solicitudes de participación serán presentadas de conformidad con el procedimiento que se describe en la disposición sexta de la convocatoria.

El plazo de presentación comenzará a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (previa remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones) y los solicitantes tendrán 30 días naturales para la presentación de la documentación.

De conformidad con lo descrito en la disposición sexta de la convocatoria, las solicitudes se acompañarán con los documentos que en ésta se recogen:

- Memoria de solicitud según Anexo I de la convocatoria.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Copia de la memoria de la Tesis y acreditación de la defensa.
- Carta de aval de un miembro del ITPS.
- Otra documentación adicional de interés.
- Declaración responsable.

Quinto*Evaluación de solicitudes*

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Resultados científico-tecnológicos de la tesis doctoral: 45 puntos.
- Impacto y potencial innovador de la tesis doctoral en el desarrollo de tecnologías para la sostenibilidad: 25 puntos.
- Menciones de la tesis doctoral (internacional, industrial o en co-tutela internacional): 20 puntos.
- Currículo y méritos adicionales presentados por el aspirante: 10 puntos.

Sexto*Resolución y recursos*

Las resoluciones de participación, así como los recursos que proceden, serán presentados de conformidad con el procedimiento que se describe en la disposición 9.5 en adelante de la convocatoria.

El plazo de resolución y notificación de la presente convocatoria será de un máximo de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el tablón electrónico oficial de la URJC.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de las presentes bases en el tablón electrónico oficial de la URJC o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de las presentes bases en el tablón electrónico oficial de la URJC, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 7 de la normativa para la tramitación de subvenciones a conceder por dicha Universidad, aprobada mediante Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 21 de septiembre de 2018, respectivamente.

En Móstoles, a 20 de mayo de 2024.—El Rector, Francisco Javier Ramos López.

(03/7.843/24)

